Código de verificación : 4e7739860788c4fe

Referencia:	**2022/00006801A**
Asunto:	**SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL**
Interesado:	
Representante:	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA EL PARQUE MOVIL

1.- OBJETO DEL PLIEGO

2.- OBJETO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

2.1.- DIVISIÓN EN LOTES

2.2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.3.- CONDICIONES DE GARANTÍA

3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

4.- ALBARÁN DE ENTREGA

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

6.- PROTECCIÓN DE DATOS

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

8.- PRECIOS UNITARIOS

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANEXO I. MODELOS TALONARIOS DE PARTES

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 4e7739860788c4fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

CABILDO DE FUERTEVENTURA

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego, de conformidad con el art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que han de regir la prestación del contrato consistente en el **SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL** del Cabildo de Fuerteventura.

La codificación correspondiente a la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades CPA 2008 es:

- **17.2 Artículos de papel y cartón.**
- **32.99 Otros productos manufacturados**.

La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos CPV 2008 es: **30190000-7 Equipos y artículos de oficina diversos**.

2- OBJETO Y CONDICIONES DEL SUMNINISTRO

El objeto del contrato que surja de la licitación es garantizar el suministro de talonarios de partes para el parque móvil del Cabildo de Fuerteventura.

El Cabildo de Fuerteventura cuenta con un amplio parque móvil que es utilizado por las distintas consejerías y servicios pero cuya gestión se centraliza en el Servicio de Vías y Obras. De forma aproximada entre otros tipos de vehículos, en este parque móvil se dispone de:

TIPO	Nº
Turismos	31
Cabezas tractoras	7
Vehículos especiales (tractores agrícolas)	11
Vehículos especiales (palas de gomas, motoniveladoras,…)	16
Furgonetas y Dynas	88
Camiones	23

La forma elegida y que se viene utilizando de forma continua a lo largo del tiempo por el Servicio de Vías y Obras para garantizar el control de estos vehículos es mediante distintos modelos de TALONARIOS DE PARTES depositados en cada vehículo y que el conductor está obligado a cumplimentar.

En este pliego se relacionarán los artículos a suministrar, así como las especificaciones técnicas mínimas.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de esta administración que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Los adjudicatarios garantizarán el estado del material suministrado en el pedido debiendo reponerse todos aquellos productos que presenten defectos de fabricación o sufrieran pérdidas y/o deterioros durante su transporte, sin coste alguno para el Cabildo de Fuerteventura.

2.1.- DIVISIÓN EN LOTES

Sobre el art. 99 punto 3 de la LCSP. atendiendo a la naturaleza y objeto del contrato y el reducido importe del mismo, se justifica la no división en lotes de la prestación.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 4e7739860788c4fe

2.2- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el **Anexo I** de este PPT. se adjunta imagen gráfica de los modelos de talonarios de partes incluidos en el objeto de esta licitación.

Las especificaciones técnicas requeridas para cada artículo son las que se muestran en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TALONARIO PARTE TRANSPORTE MAQUINARIA	TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA AGRÍCOLA	TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA
FORMATO	A5	A4	A4
PAPEL	Autocopiativo (blanco+rosa)	Autocopaitivo (blanco+rosa+amarillo)	Autocopiativo (blanco+amarillo)
IMPRESIÓN	Tinta negra a una cara	Tinta negra a una cara	Tinta negra a una cara
ACABADO	Duplicado, perforado lado y con guarda y lomera	Triplicado, perforado cabeza y con guarda y lomera	Duplicado, perforado cabeza y con guarda y lomera
Nº PÁGINAS	50	50	50

2.3.- CONDICIONES DE GARANTÍA

El adjudicatario deberá garantizar los productos por el plazo mínimo de 6 meses, a contar desde la fecha de la recepción, obligándose a realizar gratuitamente durante dicho tiempo las sustituciones necesarias.

Todos los gastos derivados de cualquier tipo de actuación necesaria para la sustitución o, en su caso, reparación de los productos, incluyendo el embalaje, movimiento, transporte, desplazamiento y/o retirada, correrán por cuenta del adjudicatario, incluyendo el coste de las unidades que se deban sustituir, en su caso.

3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El suministro se realizará en una única entrega y deberá ser recepcionado por el técnico designado por el Órgano de Contratación como responsable del contrato.

El lugar establecido para la entrega del suministro es la Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura, en la siguiente dirección:

C/ Primero de Mayo, nº 39.
CP.: 35600. Puerto del Rosario. FUERTEVENTURA

El plazo de entrega es de 30 días a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.

4.- ALBARÁN DE ENTREGA

Los suministros deberán ser solicitados y recepcionados por el técnico designado por el Órgano de Contratación como responsable del contrato.

A cada una de los suministros les acompañará el correspondiente "***albarán de entrega***" que incluirá los siguientes datos mínimos: Número de albarán, fecha de suministro, el material y cantidad entregado, importe total del suministro realizado e identificación y firma del receptor.

Así mismo las facturas contendrán, nº de factura, nº de albaranes a los que se refiere, el material y cantidad entregada y el importe del suministro efectuado, que deberá coincidir con el importe de cada uno de los albaranes.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 4e7739860788c4fe

De acuerdo con el art. 62 de la LCSP., el órgano de contratación designará un responsable del contrato que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS

La Adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y en el resto de normativas que, en la materia, sean de aplicación por lo que se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre el Cabildo de Fuerteventura, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas que se deriven de la cobertura de los riesgos. Así mismo se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido o fueran informatizados, en los términos previstos en la Ley Orgánica antes citada.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa deberá cumplir en todo momento con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), el RD. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el resto de normativa preventiva.

Atendiendo al art. 24 de la LPRL. sobre coordinación de actividades empresariales y a su desarrollo en el RD. 171/2004, de 30 de enero, el Cabildo de Fuerteventura como empresario Principal y Titular de los centros de trabajo vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de la empresa contratista exigiendo que acrediten por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como el cumplimiento en materia de información y formación respecto a los trabajadores que vayan a acudir a estos centros.

8.- PRECIOS UNITARIOS

Para el cálculo del valor máximo del gasto se han tenido en cuenta los costes recientes de adquisición de estos suministros y los valores de mercado. Los precios unitarios de los talonarios de referencia son:

- **TALONARIO PARTE DE TRANSPORTE MAQUINARIA: 1,02 €.**
- **TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA AGRÍCOLA: 2,92 €.**
- **TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA: 1,92 €.**

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato para el suministro, incluyendo costes indirectos, beneficio industrial e IGIC. (7%), serán los siguientes:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 4e7739860788c4fe

CONCEPTO	PRECIO	UNID.	PRECIO TOTAL
TALONARIO PARTE TRANSPORTE MAQUINARIA	1,02 €	2.000,00	**2.040,00 €**
TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA AGRÍCOLA	2,92 €	500,00	**1.460,00 €**
TALONARIO PARTE DIARIO MAQUINARIA	1,92 €	1.000,00	**1.920,00 €**
			5.420,00 €
		Costes Indirectos (5,0%)	271,00 €
		Beneficio Industrial (6,0%)	325,20 €
		IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO	**6.016,20 €**
		IGIC (7,0%)	421,13 €
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**6.437,33 €**

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para la prestación que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento de contratación en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. En este caso concreto al tratarse de un suministro, estos costes indirectos se reducen de forma considerable y se estiman en un 5% sobre el precio de los equipos.

El presupuesto base de licitación del asciende a la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (6.437,33 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

La duración del contrato será de un año, con posibilidad de una prórroga anual.

Conforme a lo dispuesto en el art. 204 de la LCSP., no se contemplan modificaciones para este contrato.

El valor estimado del contrato es de **DOCE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.032,40 €)**.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 4e7739860788c4fe

CABILDO DE FUERTEVENTURA

ANEXO I. PARTE DE TRANSPORTE MAQUINARIA

EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA	PARTE DE TRANSPORTES Vehículo	MAQUINARIA

Conductor ..... Fecha .....

Lugar de Desplazamiento .....

Kilómetros Salida ..... Kilómetros Llegada .....

Kilómetros Recorridos .....

Motivo del Desplazamiento .....

Consumo

Gas - Oil .....

Gasolina .....

Aceite .....

Observaciones .....

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 4e7739860788c4fe

CABILDO DE FUERTEVENTURA

ANEXO I. PARTE DIARIO MAQUINARIA AGRÍCOLA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	PARTE DIARIO	MAQUINARIA AGRÍCOLA

Máquina: ..... Nº de Serie: .....

Maquinista: ..... Fecha: .....

Peticionario: .....

Lugar de Trabajo: .....

Clase de Trabajo: .....

.....

.....

HORARIO	CONSUMO
Hora de Comienzo:	Gas - Oil .....
Hora de Finalización:	Aceite .....
Total Horas Trabajadas:	Valvulina .....
Horas Paradas:	Grasa .....
Causas:	Otros .....
.....	.....
.....	.....

Producción: .....

.....

Observaciones: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CONFORME PETICIONARIO, EL MAQUINISTA,

....

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 4e7739860788c4fe

ANEXO I. PARTE DIARIO MAQUINARIA

CABILDO DE FUERTEVENTURA	PARTE DIARIO Máquina _____	MAQUINARIA

Maquinista: _____ Fecha: _____

Lugar de Trabajo: _____

Clase de Trabajo: _____

Horas Trabajadas: _____

Horas Paradas: _____

Causas: _____

CONSUMO

Gas - Oil..... _____

Gasolina..... _____

Aceite..... _____

Valvulina..... _____

Grasa..... _____

Otros ..... _____

Producción: _____

Observaciones: _____

EL CONDUCTOR,

Firmado electrónicamente el día 12/04/2022 a las 12:25:15
Jefe Servicio Servicios Generales
Fdo.: Agustín Noval Vázquez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771455627631545 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e7739860788c4fe

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do